

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3475

EDICION DE 18 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, AGOSTO 5 DE 1949

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1305

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Léy 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entré otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 16490 de Agosto 1 de 1949	— Liquidación una partida a la Tienda "La Mundial",	4
" 16499 " " " "	— Liquidación una partida a la Tienda "La Mundial",	4
" 16507 " " 2 " "	— Concede aquiescencia al Consejo Nacional de Educación para el traslado de una escuela,	4 al 5
" 16508 " " " "	— Liquidación una partida al Sindicato Obrero del Azúcar de Campo Santo,	5
" 16509 " " " "	— Liquidación una partida a División Industrial de la Cárcel,	5
" 16510 " " " "	— Rectifica el art. 2o. del decreto No. 16344/1949,	5
" 16511 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un soldado Guardia Cárcel,	5
" 16512 " " " "	— Deja cesante a un soldado Guardia Cárcel y designa reemplazante,	5
" 16513 " " " "	— Liquidación una partida al Arzobispado de Salta,	5
" 16514 " " " "	— Nombra en carácter de interino un oficial de policía,	5
" 16515 " " " "	— Liquidación una partida a la Escuela Técnica de Oficios de la Nación,	5
" 16516 " " " "	— Adjudica la provisión de bolletes de la Constitución de la Provincia,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16501 de Agosto 1 de 1949	— Dispone se pague una partida a la Sra. Azucena A. de Avila,	6
" 16502 " " " "	— Dispone se pague una partida a un contratista,	6
" 16503 " " " "	— Designa interinamente Hab. Pagador de Dirección Gral. de Rentas,	6
" 16504 " " " "	— Declara desierta la licitación pública para la explotación forestal de fracciones de un lote fiscal,	6 al 7
" 16505 " " " "	— Dispone se liquide una partida a don Alberto Flores,	7
" 16506 " " " "	— Aprueba planillas de horas extras trabajadas por empleados de Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería,	7
" 16517 " " 2 " "	— Fija precio para el transporte de petróleo crudo que se efectúa por el oleoducto de Agua Blanca a M. Elordi,	7
" 16518 " " " "	— Dispone la renovación de letras, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	7
" 16519 " " " "	— Deja establecido que el uniforme adjudicado por decreto No. 16456, lo es con destino a don Tadeo Aparicio,	7 al 8
" 16510 " " " "	— Liquidación una partida a la Cía. Argentina de Teléfonos,	8
" 16521 " " " "	— Liquidación una partida a "Martorell y Albelli",	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 845 de Agosto 3 de 1949	— Anula patente por concepto de negocio de almacén al por menor,	8
-----------------------------	--	---

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5103	— De don Manuel Oliveró Pérez,	9
No. 5097	— De don Atanacio Castillo,	9
No. 5095	— De don Pedro Jorge,	9
No. 5092	— De doña Jesús Ramos de Soria,	9
No. 5087	— De doña Clarisa María Serrey de Frías,	9
No. 5086	— De don Lucas Guaymás,	9
No. 5083	— De don Felipe Guaymás,	9

PAGINAS

No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	9
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	9
No. 5068 — De don Antonio López,	9
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	9
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	9
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	9
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	9
No. 5036 — De don Angel Sapag,	9
No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz,	9
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	9
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,	9
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,	9
No. 5021 — De don Cesario Cruz,	10
No. 5018 — De don Pedro Arancibia,	10
No. 5013 — De don Alejandro Quispe,	10
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,	10
No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarría,	10
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	10
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	10
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	10
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	10
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	10
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	10
No. 4938 — De don Enrique Maneses Villena,	10
No. 4983 — De don Pablo Sokolich,	10 al 11
No. 4930 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno,	11
No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc.,	11
No. 4973 — De doña Camila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa,	11
No. 4371 — De don Pío Pereyra,	11
No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras,	11
No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai,	11
No. 4960 — De don Alejandro Pojasi,	11

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	11
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	11
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	11 al 12
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	12
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	12
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	12
No. 5331 — Deducida por don Sinforiano Lamas y otros,	12
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	12 al 13
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	13
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	13
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	13
No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutierrez de Lozano y otras,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	13
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	13
No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles,	13 al 14

REMATES JUDICIALES

No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.,	14
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	14
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5104 — Solicitada por Modesta Sonia Aguirre,	14
No. 5094 — Solicitada por Adelina Gilardoni de Peirone,	14

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freites,	14 al 15
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	15
No. 5025 — De don Loreto Ochovo y Viviano Vergara,	15
No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros,	15

VENTA DE NEGOCIO:

No. 5096 — Del almacén y tienda de propiedad de Abdo Freille,	15
---	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 5100 — De la razón social "Aserradero Huaytiquina" Soc. de Resp. Ltda.,	15 al 16
---	----------

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5067 — De la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de medicamentos, 16

ADMINISTRATIVAS:

No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 16
 No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 16 al 1.
 No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Alfredo Schleidt, 17

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 5078 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas", 17
 No. 5054 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Direc. Gral. de Rentas c/ Celina S. de Reynaga o sus herederos, 17

EDITOS DE EXPROPIACION

No. 5099 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club", 17

ASAMBLEAS

No. 5108 — De la Sociedad Boliviana General German Busch, 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 17

AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION

AVISO DE SECRETARÍA DE LA NACION 17

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 16490-G.

Salta, Agosto 1 de 1949

ANEXO C. — Orden de Pago No. 246.

Expediente No. 6848-/49.

Visto este expediente en el que la Tienda "La Mundial", presenta factura por \$ 165.— por el concepto que en la misma se expresa; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 165.—), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16499-G.

Salta, Agosto 1 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 247.

Expediente No. 6841-/49.

Visto este expediente, en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 858.— en concepto de provisión de sobretodos, zapatos y

camisas a los Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública que en la misma, se detallan; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma "LA MUNDIAL" la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 858.—), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren de fs. 3 a 7 de estos obrados; debiéndose imputar dicho

gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 46 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16507-G.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 6658-/48.

Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación - Inspección Seccional Salta— solicita aquiescencia para el traslado de la Escuela No. 138 de "El Piquete" (Dpto.

Anta), a la localidad "Anta" del mismo departamento; atento las razones que fundamenta y lo informado por el Consejo General de Educación,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para el traslado de la Escuela No. 138 de "El Piquete" (Dpto. Anta), a la localidad ANTA del mismo departamento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Subsecretario de Gobierno J. e I. Pública, interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Argentino V. Díaz

Decreto No. 16508-G.

Salta, Agosto 2 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 248.

Expediente No. 1961-/49.

Visto este expediente en el que el Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" de Campo Santo solicita la provisión de un pasaje por tren hasta Buenos Aires, a fin de que pueda viajar un Delegado de dicho Sindicato en misión gremial; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de los señores Presidente y Secretario del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" de Campo Santo, don ELEUTERIO PACHADO y don ADAN P. MER-

CADO, respectivamente, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), a los fines señalados precedentemente y con imputación al Anexo C. - Inciso I - Otros Gastos -

Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16509-G.

Salta, Agosto 2 de 1949
Expediente No. 6425-/49.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta facturas por la suma de \$ 6.225,15 por impresión del Boletín Oficial durante el mes de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL, DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 15/100 M/N. (\$ 6.225,15), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas de fs. 3 a 24 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso II - Otros Gastos -

Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. Este gasto deberá ser abonado con los fondos de la Orden de Pago Anual No. 23.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16510-G.

Salta, Agosto 2 de 1949
Expediente No. 6880-/49.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 1o. del corriente,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Rectifícase el artículo 2o. del decreto No. 16344, de fecha 21 de julio ppdo., dejándose establecido que el verdadero nombre del beneficiario es JUAN AGUIERRE y no como figura en el citado decreto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16511-G.

Salta, Agosto 2 de 1949
Expediente No. 6879-/49.

Visto la nota de fecha 1o. del mes en curso, de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don PABLO MAIZAREZ, como Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal; y nómbrese en su reemplazo a don DANIEL R. CARO (Matrícula 7210831— Clase 1927).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16512-G.

Salta, Agosto 2 de 1949
Expediente No. 6704-/49.

Visto las notas de fechas 11 y 30 del mes de julio último, de la Cárcel Penitenciaria; y atento las razones expuestas en la primera de ellas,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase cesante, con anterioridad a día 11 de julio ppdo., al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JOSE TORRES, por los motivos enunciados en la nota de la Cárcel Penitenciaria y que corre agregada a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2o. — Nómbrese Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, a don ROSARIO GERARDO IBÁÑEZ (Matr. No. 3907169 — D. M. 63) en la vacante dejada por don José Torres.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16513-G.

Salta, Agosto 2 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 249.

Expediente No. 5753-/49.

Visto este expediente en el que el Arzobispado de Salta presenta factura por \$ 1.200.— a fin de sufragar los gastos que ocasionara la mantención de la Llama de la Argentinidad en el Panteón de las Glorias del Norte, durante ocho meses (agosto de 1948 a marzo de 1949); y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ARZOBISPADO DE SALTA la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200.—), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 "Adhesiones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
JORGE ARANDA**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16514-G.

Salta, Agosto 2 de 1949
Expediente No. 6857-/49.

Visto la nota No. 1533 de fecha 28 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrese interinamente y con el 50 o/o del sueldo, Oficial Escribiente, de 2a. categoría de la División Judicial de Jefatura de Policía, a don RAMON PABLO DOMENECH (Matr. número 7221822 — Clase 1931), mientras dure la licencia concedida al titular, don Juan S. Lizárraga que se encuentra prestando servicios en las filas del Ejército.

Art. 2o. — La designación dispuesta por el art. anterior lo será con anterioridad al día 1o. del mes en curso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda**

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz
Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16515-G.

Salta, Agosto 2 de 1949

ANEXO C. — ORDEN DE PAGO No. 250.

Expediente No. 6866-/49.

Visto este expediente en el que corre planilla por un importe de \$ 2.475.— correspondiente a las becas otorgadas entre el 15 de marzo y el 31 de julio del corriente año, para la Escuela Técnica de Oficios de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la ESCUELA TECNICA DE OFICIOS DE LA NACION, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 2.475.—), por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 928 del 6 de julio de 1948 a incorporarse al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

Decreto No. 16516-G.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 6750-/49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de 1.000 folletos en papel de diario y 1.500 en papel de obra, de la Constitución de la Provincia, publicada el día 15 de julio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General y Dirección General de Suministro del Estado,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la provisión de 1.000 (un mil) folletos de la Constitución de la Provincia de Salta en papel de diario y 1.500 (un mil quinientos) en papel Obra, al precio total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 939,50) y en un todo de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 3 de estos obrados, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá ser abonado oportunamente con fondos de la Orden de Pago Anual No. 14, correspondiente al Anexo C - Inciso I - Otros Gastos - Principal a)

1 - Parcial 47. de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Argentino V. Díaz

Oficial Mayor de Gobierno - Interino

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16501-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 329

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 15566-/1949.

Visto este expediente en el que la señora Azucena A. de Avila, solicita devolución de la suma de \$ 42.— m/n. que fuera abonada de más en concepto de patentes;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la señora AZUCENA A. DE AVILA, la suma de \$ 42.— (CUARENTA Y DOS PESOS M/N.) en concepto de devolución de la misma que fuera abonada de más por patente de prestamista hipotecario.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará al rubro "CÁLCULO DE RECURSOS - PATENTES GENERALES".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16502-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 330

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16170-/1946. y 17489-/45.

Visto estas actuaciones en las que corre el Decreto No. 9658 de fecha 18 de mayo de 1948, por el que se reconoce un crédito a favor del Contratista señor Vito S. Mazzotta por la suma de \$ 234.40 m/n. por reintegro que ha pagado por concepto de jornales de obreros correspondientes a los días 1o. y 25 de mayo, 20 de junio y 9 de julio de 1944, fechas estas que están comprendidas en los beneficios establecidos en el Decreto No. 10991/44 sobre descanso del personal a jornal o destajo;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Contratista señor VITO S. MAZZOTTA, la suma de \$ 234.40 (DOS-CIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo G - Inciso Unico - OTROS GASTOS - Principal 3 - Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16503-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expediente No. 2671-/R/-949.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas, y atento a las razones aducidas,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase interinamente Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas, al Auxiliar 3o. de la misma, don ORESTE LOMBARDEO, y como suplente, para el caso de impedimento, a don RAMON LUCIO ONTIVEROS, hasta tanto termine el reordenamiento del personal de dicha Repartición.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16504-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expedientes Nos. 15556-949; 9658-R-948; 16284/48; 6938-D-948; 9541-D-948; 1044-49; 16936/48; 15093-949; 15302-49 y 15465-949.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería para la explotación forestal de las fracciones Nos. 30, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 48 y 49 del lote fiscal No. 3, y fracción No. 56 del lote fiscal No. 6, ambos ubicados en el Departamento General San Martín, de conformidad a lo dispuesto por decreto No. 14.463 de fecha 15 de marzo de 1949; atento a lo aconsejado por Dirección General de Agricultura y Ganadería y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase desierta la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería, para la explotación forestal de las fracciones Nos. 30, 36, 37, 40, 41, 42, 48 y 49 del lote fiscal No. 3, y fracción No. 56 del lote fiscal No. 6, ambos ubicados en el Departamento General San Martín.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16505-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expediente No. 2512-F/949.

Visto este expediente en el que Dirección Provincial de Turismo solicita se liquide a favor del poeta Alberto Flores, la suma de \$ 400.— importe de los gastos originados con motivo del recital que ofreciera el día 18 de julio en curso, en los salones del Hotel Salta y que fuera autorizado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Por Dirección Provincial de Turismo, liquídese a favor del señor ALBERTO FLORES, la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de los gastos originados con motivo del recital que ofreciera el día 18 de julio en curso, en los salones del Hotel Salta.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se atenderá directamente por Dirección Provincial de Turismo, con los fondos que oportunamente se le liquidaron con cargo al Anexo D - Inciso IX - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16506-E.

Salta, Agosto 1 de 1949

Expediente No. 501-A/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva para su liquidación y pago planillas por un importe total de \$ 536,13, en concepto de horas extras trabajadas por el Secretario de dicha Repartición, don Miguel Angel Gramajo, y empleada de la misma, señorita Julia Roldán;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse las planillas de horas extras trabajadas por el Secretario de Dirección General de Agricultura y Ganadería, don MIGUEL ANGEL GRAMAJO, y la empleada de la misma, señorita JULIA ROLDAN, las que ascienden a un importe total de \$ 536,13 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 13/100 M/N.), y previa intervención de Contaduría General, páguese por dicha Repartición a favor de los nombrados, el importe correspondiente a las mismas, las que serán atendidas con los fondos que mensualmente se le liquidan para pago de jornales.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16517-E.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 7698-S/948.

Visto este expediente en el que el Doctor Juan Carlos Uriburu, como Representante de la Standard Oil Company S. A. Argentina, somete a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, conforme con los términos del Art. 14o. del decreto No. 6082 edl 5 de junio de 1942, una nueva tarifa de \$ 7,73 por metro cúbico, que posteriormente rebajó a \$ 7,62; para el transporte de petróleo crudo por el eleoducto de Agua Blanca-Manuel Elordi, acompañando planilla de análisis con las rebajas puntualizadas, que ha de regir con anterioridad al día 30 de julio de 1948; atento a las actuaciones practicadas y los informes producidos por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Minas y Fiscalía de Gobierno, de los cuales se desprende que corresponde aceptar el aumento de la tarifa solicitada precedentemente,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase en la suma de \$ 7,62 (Siete pesos con 62/100) por metro cúbico, la nueva tarifa para el transporte de petróleo crudo que se efectúa por el eleoducto de Agua Blanca a Manuel Elordi, de propiedad del Standard Oil Co. S. A. Argentina, la que regirá con anterioridad al día 30 de julio de 1948.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16518-E.

Salta, Agosto 2 de 1949

Visto y CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de octubre ppdo. han vendido las letras de Tesorería por \$ 400.000.—

c/u. con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya emisión fuera autorizada por Decreto No. 13.734 del 28 de enero de 1949;

Que en fecha 28 de julio ppdo., mediante decreto No. 16438— Orden de Pago No. 322— del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se dispuso pagar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones la suma de \$ 22.000.— equivalente al 5 1/2 o/o de interés anual sobre el monto total a que alcanzan dichas letras de Tesorería (cada uno por \$ 400.000.—);

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Dispónese la renovación de las letras de Tesorería por \$ 400.000.— c/u. (CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada una, con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya emisión se autorizó mediante decreto No. 13734 del 28 de enero de 1949, a ciento ochenta días y a partir del 28 de julio de 1949, al 5 1/2 o/o (cinco y medio por ciento) de interés anual, renovables a su vencimiento.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, extiéndanse los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al artículo 1o. del presente decreto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16519-E.

Salta, Agosto 2 de 1949

Visto el decreto No. 16456 de fecha 29 de julio ppdo. por el que se adjudica a la Tienda

"LA MUNDIAL" la confección de un uniforme con destino al ordenanza de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Froilán López; y teniendo en cuenta que el empleado aludido fué declarado cesante recientemente,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que el uniforme adjudicado por Decreto No. 16456 a la firma "LA MUNDIAL" de esta Capital, lo es con destino al ordenanza de la Dirección General

de Arquitectura y Urbanismo don TADEO APARICIO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16520-E.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 15531-/49.

Visto este expediente en el que la Cia. Argentina de Teléfonos S. A., presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 159,11 m/n. por concepto de conferencias telefónicas durante los meses de febrero, marzo y julio del corriente año, prestadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Suministros del Estado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de \$ 159,11 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/N.), en cancelación de las facturas presentadas por concepto de conferencias telefónicas prestadas al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Tesorería General de la Provincia y Dirección General de Suministros del Estado, durante los meses de febrero, marzo y julio del corriente año.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con los fondos que mediante Orden de Pago No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 41 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16521-E.

Salta, Agosto 2 de 1949

Expediente No. 15564-/1949.

Visto este expediente en el que la firma Martorell y Altobelli, presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 328,50 m/n. en concepto de combustibles y lubricantes y reparaciones en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI la suma de \$ 328,50 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de las facturas que por el concepto ya expresado, corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá ser atendido directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parciales 8 y 11, en la siguiente forma y proporción:

\$ 300. — al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, (Princ. a) 1, Parcial 8, y 28.50 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Princ. a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

RESOLUCION No. 845-E.

Salta, Agosto 3 de 1949

Expediente No. 15536-/49.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente No. 250, correspondiente al año 1949, que fuera confeccionada oportunamente a nombre del señor Alberto O. Galletti, por la suma de \$ 96. — en concepto de su negocio de almacén por menor; atento a los informes producidos por las distintas secciones de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1o. — Anular la Patente No. 250, correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 96. —, extendida a cargo del señor ALBERTO O. GALLETTI, en concepto de almacén al por menor;

2o. — Tome razón Contaduría General de la Provincia, y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia y H.a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y H.a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 1o. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición de señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1a. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — **EDICTO**: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "El BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA,

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente/hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — **SUCESORIO**: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEOCADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — **EDICTO**. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — **EDICTO SUCESORIO**: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha de-

clarado, abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — **SUCESORIO**: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA o MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — **SUCESORIO**. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 111a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a

la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Paz, Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949
RAUL ARIAS, ALEMAN, Secretario
e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949.

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5008 — **SUCESORIO**. El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación, en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado

de Chavarria, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — **SUCESORIO**. El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 5006 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 5005 — **SUCESORIO**. El Juez en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 13 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario
e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — **EDICTO SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NERVARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 7 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 13/7 al 18/8/49

No. 4996 — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes deados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
13/7/49 al 18/8/49

No. 4998 — **SUCESORIO**. El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Meneses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 6 de julio de 1949. — Tristán C. Martínez.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario
e) 8/7 al 12/8/49

No. 4993 — **SUCESORIO**. Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría se

fiálanse los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERICA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diógenes Esteban Moreno ó Esteban Diógenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9° de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEC TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaría.— Salta, julio 5 de 1949. Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derechos a la sucesión de Pio Pezra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de junio de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49

Nº 4960 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, declárase abierto el juicio sucesorio de Don ALEJANDRO POJASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin

Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; a. Este con propiedad de Miralpeix y Viñafés; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/8/49

No. 5086 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Calayate.; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Ins-

tancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos, que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10./9/49.

No. 5031 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Díaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermójenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE, con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10./9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi,

en 253 mts.; Sud., propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

a) 25/7 al 10./9/49

Nº. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud; 4.60 mts. de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y, parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Se-

cretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sirloriano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumerinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzulú que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Sanctiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Teg, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá deániose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de, esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimonios ofrecidos. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y

extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barril", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 192 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses, en representación de Bertha Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero;

SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendo, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas mas o menos; limitando: Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano-Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 8/7 al 12/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Mariobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practiquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Nor-

te". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrerillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicar, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel — Salta, julio 2, de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampá, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cía.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquíasme de don José Lardies y Cía.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcribe dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos lega-

les exigidos por el art. 570 del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el parafido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200.— M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Caranchito Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32. El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sio; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de la Instancia la. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas, zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5104 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDA: En el Expte. No. 28.155/49, caratulado: "Aguirre Sonia Modesta Rectificación de Partida", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia y ampliación de la misma, cuya parte pertinente dice: "Salta, 20 de julio de 1949. — Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la

partida de nacimiento de Modesta Aguirre, Acta número Cinco mil setecientos sesenta y dos, celebrada el día siete de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve en Salta-Capital, corriente al folio setenta y nueve del Tomo setenta y cinco, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es SONIA MODESTA AGUIRRE y no MODESTA AGUIRRE como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el Diario "BOLETIN OFICIAL". Fecho oficié al Sr. Director del Registro Ci-

vil para su toma de razón. Cumplido archívese! Sobre raspado: Diario Boletín Oficial". Vale. CARLOS ROBERTO ARANDA" RESOLUCION AMPLIATORIA. — "Salta, agosto 3 de 1949. — Y VISTOS: El pedido que antecede y teniendo

en cuenta las constancias de autos en especial la partida de nacimiento de fs. 4 y lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal, amplíase

se la resolución de fs. 11 vta., en el sentido de que el verdadero apellido de la contrayente en la partida de matrimonio Acta número veintisiete, celebrada el once de julio de mil

novecientos treinta y uno en Salta, corriente al folio ciento ocho y ciento nueve del Tomo cuatro es "GERVAN" y no "CAMPOS", como

allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la

Ley 251, Oficié al Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplido archívese. — s/raspado: ampliase, Vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 4 de Agosto de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 5 al 16/8/49.

No. 5094 — En el juicio "Ordinario Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gilar doni de Peirone" Expte. No. 10659/949, del Juzgado de la. Instancia y IIIa. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en todos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término

que marca la misma, que el verdadero nombre de la recurrente es ADELINA y no "María" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10. de Agosto de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

No. 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freitas Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freitas, para que comparezca a estar en derecho

en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujca, y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio, bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario— Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochovo y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949. Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERETE. — Publicación por veinte días.
Lo que el suscrito Secretario hace saber.
Salta, Julio 14 de 1949.
JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.
e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5096 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de los derechos y acciones que tiene en el establecimiento comercial, Tienda y Almacén, ubicado en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, en la calle San Martín esquina Güemes, el señor Abdo Freille a favor de los señores William Freille, Rihani Freille y señora María Ziadé de Freille, quedando a cargo del pasivo los compradores.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434. Teléf. 3144. Julio 29 de 1949.— HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—

e) 2 al 6/8/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 5100 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CIENTO OCHENTO Y CINCO. — ASERRADERO HUAYTIQUINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de julio, de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Arturo Peñalva, escribano y testigos que al final se expresarán, comparecen: don PEDRO BALDI, casado en primeras nupcias con doña Angela Borelli; don JULIO BALDI, casado en primeras nupcias con doña María Fanny Bartoletti; don EUGENIO BISCEGLIA, casado en segundas nupcias con doña Clelia Eugenia Arresaygor, don JOSE MANUEL BAIS, soltero; los cuatro comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que formalizan por la presente en los siguientes términos: PRIMERO: — Constituyen desde luego los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco para la explotación del aserradero "Huaytiquina", instalado en esta ciudad en la calle Jujuy números doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno, que los integrantes de la sociedad que se constituye han tomado en arriendo a la Sociedad Pedro Baldi y Hermano, por el término de cinco años contado desde el primero de agosto próximo, con opción a cinco años más, según contrato privado celebrado con fecha diez y nueve de julio del corriente año, que fué inscripto en Dirección General de Inmuebles a los folios cuatrocientos cincuenta y cuatrocientos catorce,

asientos cuatro y tres de los libros siete y diez y seis de Registro de Inmuebles de la Capital, tomando a su cargo; en consecuencia, la sociedad, todas las obligaciones emergentes del referido contrato. — Por resolución de la junta de socios, la sociedad podrá realizar, además, cualquiera otra operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO. — La sociedad girará con el rubro de "Aserradero Huaytiquina, Sociedad de Responsabilidad Limitada,

siendo el asiento de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio actual en la calle Jujuy, número doscientos cuarenta y nueve al doscientos cincuenta y uno. — TERCERO. — La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una y suscrito por los socios en la siguiente proporción: por don Pedro Baldi, cuarenta cuotas; por don Julio Baldi, cuarenta cuotas; por don Eugenio Bisceglia, veinte cuotas, y por don José Manuel Bais, veinte cuotas. — Dicho capital queda totalmente integrado, por los socios don Pedro y don Julio Baldi, en las existencias de maderas en vigas, rollizos y aserradas existentes en el aserradero Huaytiquina, según inventario levantado a los efectos de esta escritura, y por los señores Bisceglia y Bais, en dinero efectivo. — QUINTO. — La sociedad será administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quienes, salvo la excepción que después se establece, tendrán individual e indistintamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social en todos sus actos, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros o en negocios ajenos al giro de su comercio. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago; hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualquier clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar en fin, todos los actos propios de la administración. — Cuando se trate de girar cheques, suscribir o descontar pagarés de la sociedad o de terceros; solicitar créditos; comprar o vender inmuebles, o realizar cualquier operación que obligue a la sociedad, deberán actuar conjuntamente uno cualesquiera de los señores Bisceglia y Bais con uno cualesquiera de los señores Baldi. — SEXTO. — La dirección general y orientación de los negocios de la sociedad estará a cargo de una junta formada por

los cuatro socios, la que se reunirá toda vez que se juzgue necesario, debiendo a tal fin hacerse las citaciones correspondientes. Los socios que no puedan concurrir a la junta, podrán hacerse representar en la misma por otro socio mediante autorización escrita. — **SEPTIMO.** — De las resoluciones que tome la junta se labrará un acta en un libro especial que se llevará al efecto. — La junta sólo podrá funcionar válidamente con la concurrencia mínima de tres socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo en los casos especiales previstos por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

OCTAVO. — Los socios señores Bisceglia y Bais están obligados a dedicar su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo, por tanto dedicarse a otros negocios o actividades comerciales sin un permiso especial de la junta de socios. — Los señores Pedro y Julio Baldi, en cambio, no están obligados a la atención permanente y exclusiva de la sociedad, pudiendo realizar en la dirección y administración de la misma todos los actos que consideren convenientes y necesarios para la mejor orientación y buena marcha de los negocios. — **NOVENO.** — Todos los años en el mes de julio se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuya balance una vez aprobado, deberá ser firmado por todos los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo.

DECIMO. — De las utilidades líquidas de cada balance se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará, cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital social. — **DECIMO PRIMERO.** — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales, o sea un veinticinco por ciento para cada uno.

Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — La distribución de las utilidades en partes iguales, no obstante ser dobles que los de los señores Bisceglia y Bais los aportes de capital de los señores Pedro y Julio Baldi, se hace en consideración a que los dos primeros están obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales, sin ninguna remuneración especial. — **DECIMO SEGUNDO.** — Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio podrán ser retiradas por los integrantes de la sociedad en la forma que resuelve la junta de socios.

A cuenta de sus utilidades los socios señores Bisceglia y Bais podrán retirar mensualmente hasta las sumas de ochocientos pesos moneda nacional el primero y seiscientos pesos moneda nacional el segundo, con imputación a sus cuentas personales. — **DECIMO TERCERO.** —

En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin modificaciones hasta la terminación del contrato, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar una persona que los represente en la sociedad. — **DECIMO CUARTO.** — En cualquier caso que convinieran los socios la disolución de la sociedad procederán a su liquidación y división en la forma que ellos mismos determinen en cuanto no contrarién las disposiciones legales vigentes. — **DECIMO QUINTO.** Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios de cualquier naturaleza que fueren serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes tendrán facultad para nombrar un quinto árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. — El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. — **DECIMO SEXTO.** — En todo cuanto no está expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad de que se trata, los otorgantes se obligan con arreglo a derecho. — Por el certificado número tres mil

ciento cincuenta y seis de fecha veintinueve del corriente, de Dirección General de Inmuebles que se agrega a la presente, se acredita que los señores don Pedro Baldi, don Julio Baldi, don Eugenio Bisceglia y don José Manuel Bais, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes. — En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo por ante mí, y los testigos don Eduardo Figueroa y don Benito M. Fernández, vecinos, y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cinco sellos de un peso, numerados del: setenta mil doscientos sesenta y ocho al setenta mil doscientos setenta y uno y setenta mil doscientos sesenta y seis, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio ochocientos veintiseis, doy fé. — Sobre borrado: segundas—noven—. Vale. — Testado sucesivamente: no vale. — **PEDRO BALDI, JULIO BALDI. — E. BISCEGLIA. — JOSE M. BAIS. — Tgo: E FIGUEROA. — Tgo: BENITO M. FERNANDEZ. — Ante mí: A. PEÑALVA. —** Hay un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso números setenta mil doscientos ochenta y ocho, setenta mil doscientos ochenta y nueve, setenta mil doscientos noventa y uno, setenta mil doscientos ochenta y siete y setenta mil ochocientos ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. **ARTURO PEÑALVA. —** Escribano

e) 4 al 9/8/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5967 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Intervención Sociedad de Beneficencia Salta
LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1949, a horas 10, para la provisión de medicamentos con destino a los hospitales de la ciudad de Salta, hasta la suma de \$ 56.000. — (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.154. —

Para retirar el pliego de condiciones y lista de medicamentos a proveer, dirigirse a la Administración del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557. —

Salta, Julio 25 de 1949.

Dr. WALDER YANEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia

e) 26/7 al 5/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo. —

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,4468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5662/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo. —

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble. — La presente publicación vence el día 13 de

Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

No. 5038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo.

Por resolución No. 103 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, sería por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o Juramento con carácter temporal y permanente. Para irrigar una superficie de 140 hectáreas.

La presente publicación, vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

al 20/7 al 5/8/49

REMATE ADMINISTRATIVO.

No. 5079 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS

REMATE ADMINISTRATIVO

por

OSCAR C. MONDADA

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-49 remataré en el local de la Repartición nominada, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 824, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30; los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento.

Sin base, al mejor postor, dinero de contado.

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Pueyrredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al

martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.

e) 23/7 al 8/8/49

No. 5054 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dirección General de Rentas Por Mario Figueroa Echazú REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expte. No. 8356 Letra R año 1933 - Juicio de Apremio seguido contra doña Celina S. de Reynaga o sus herederos el DIA VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1949 a las 11 horas en el hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.800.00 m/n. el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - Partida 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto de remate. Publicaciones diarias "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero. —
e) 23/7/49 al 5/8/49

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptas en el libro 13, folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A" con rumbo Este como primer lado "A"—"B"— s 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C"— 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"— "D"— 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"— "E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"— "F"— 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"— "G"— 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"— "H"— 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"— "I"— 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"— "A"— 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que deter-

mina la Ley No. 1412 en su artículo 30., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral.

Inmuebles

Agrm. NAPOLEON MARTEARENA

Director Gral. de Inmuebles (Int.).

e) 30/7 al 19/8/49.

ASAMBLEAS

No. 5108 — ORAN.

La comisión Directiva de la Sociedad Boliviana "Coronel German Busch" Convoca a asamblea extraordinaria, invitando a todos sus asociados a la reunión que tendrá lugar en su sede social el día 5 de Agosto del 49 a horas 21 y 30, a objeto de tratar asuntos de suma importancia, por lo que se ruega puntual asistencia.

Sin otro motivo aprovecho esta oportunidad para saludarlo al señor Director con la consideración mas distinguidas.

FELICIANO WAYLLACE.

Secretario

BALTASAR PEREZ

Presidente

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los Llamados municipales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social